

03 de febrero del 2017

CIRCULAR
UNA-Apeuna-CIRC-002-2017

Señores(as)

Rector, Rectora adjunta, Vicerrector(as), Decanos(as), Vicedecanos(as), Directoras Ejecutivas de Facultad, Centro y Sede, Directores(as), Subdirectores (as) y Profesionales Ejecutivos(as) de unidades académicas, administrativas y paraacadémicas, Presidentes(as) de órganos desconcentrados

Asunto: Ajuste a la Formulación del Plan Operativo Anual 2017

Estimados(as) compañeros(as):

En la Universidad Nacional se concibe la planificación como un proceso dinámico y que debe responder a la realidad en que se desenvuelve la institución. En este sentido, es preciso contar con la posibilidad de realizar ajustes a la formulación de su Plan Operativo Anual. Dichos ajustes deben ser justificados y quedan bajo responsabilidad de la persona u órgano responsable de la formulación de cada una de las unidades y debidamente avalados por las instancias de integración correspondiente, verificando el impacto de estas modificaciones en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Estratégico correspondiente.

Para este proceso en el Calendario Universitario se contempla el periodo comprendido entre el 06 de febrero y el 24 de febrero, para que las unidades que lo requieran realicen ajustes en los POA-2017 de unidad ejecutora y del 20 de febrero al 03 de marzo, se realicen los ajustes en los ámbitos de integración correspondientes: facultad, centro, sede, vicerrectoría y Rectoría, y se remitan al Área de Planificación los respectivos documentos debidamente aprobados. Para tal efecto se estará abriendo el "Sistema de Planificación Presupuesto Institucional" (<http://www.cgi.una.ac.cr/sppi/>)

El traslape en ambos periodos se da con la intención que, en los casos correspondientes, en los ámbitos de integración se pueda coordinar con las unidades ejecutoras los reajustes de los POA's que se consideren necesarios. Las unidades ejecutoras no adscritas a ámbitos de integración deberán remitir sus respectivos POA's modificados y debidamente aprobados a más tardar el 27 de febrero

A modo de ejemplo se detallan algunas condiciones que impactan la priorización establecida por la unidad y que justifican modificar la formulación original del POA:

- ✓ Fenómenos naturales.
- ✓ Cambios en el contexto regional o en el nacional.
- ✓ Modificaciones a la normativa.
- ✓ Apertura de nuevos programas, proyectos y actividades académicas y administrativas aprobadas con posterioridad a la fecha de formulación del POA (junio-julio del año anterior).

- ✓ Cambios en la asignación de recursos laborales, de operación y/o de inversión (aumentos por el ingreso de nuevos recursos, o recortes por ajustes en la unidad o en la institución).
- ✓ Traslado de jornadas o de presupuesto operación/inversión en distintos códigos presupuestarios dentro de un mismo subprograma (docencia, investigación, extensión, actividad académica integrada, vida estudiantil, gestión vida estudiantil, gestión administrativa o inversión estratégica), o entre ellos.
- ✓ Traslado de jornadas no ejecutadas a otras unidades.
- ✓ Variaciones de ingresos globales (convenios, contratos).

A continuación se describen los tipos de modificaciones posibles y sus respectivas consideraciones:

Inclusión, modificación o eliminación de un objetivo operativo. La inclusión de un nuevo objetivo operativo presupone un vínculo con el plan estratégico cuando corresponde. De manera concreta debe contemplar sus propias metas. La modificación conlleva variaciones en el texto que podrían afectar la articulación de sus diversos componentes. La eliminación implica suprimir el objetivo y, por ende, sus metas asociadas, en cuyo caso debe verificarse el impacto en el cumplimiento del Plan Estratégico.

Inclusión, modificación o eliminación de una meta operativa. La inclusión de una nueva meta requiere del correspondiente vínculo estratégico para los casos que amerite (objetivo, acción, meta), la definición del texto respectivo, y la asociación con el o los códigos presupuestarios que contienen los recursos con que se alcanzará el logro de la meta, (generalmente aquellos abiertos después de la formulación) así como el indicador, el responsable y el plazo. La modificación, por su parte, conlleva variaciones en el texto que podrían variar la conformación de sus componentes. La eliminación consiste en suprimir la meta y en consecuencia disponer de los recursos que estaban asignados a dicha meta.

Como ayuda al usuario, se cuenta con un vídeo sobre el uso del Sistema para utilizar las opciones que brinda el cual se puede acceder directamente en el vínculo <https://www.youtube.com/watch?v=9oKwO74U5FQ>

En caso de requerir información adicional pueden contactar a Willy Calderón Guerrero, jefe de la Sección de Gestión Operativa en la extensión 3815.

Atentamente,

Juan Miguel Herrera Delgado
Director